



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 841.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 806 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024

Asunción, 9 de octubre de 2024

VISTO: La Resolución N° 806 del 3 de octubre de 2024, que autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la Tercera Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas con el Estado de Qatar, que se llevará a cabo el 23 y 24 de octubre de 2024, en la ciudad de Doha, Estado de Qatar; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum-VMRE-N° 150/2024 del 8 de octubre de 2024, la Encargada del Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores informa la suspensión de la actividad de referencia, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 806 del 3 de octubre de 2024.

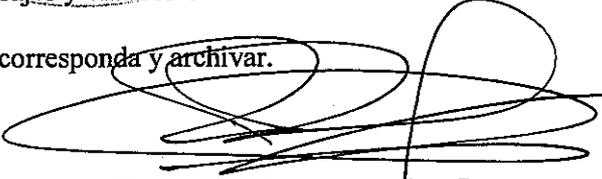
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 806 del 3 de octubre de 2024, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____